

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.

ADHESIÓN A LA MOCIÓN 662.000023 APROBADA EN EL SENADO E INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE RECTIFIQUE LA DECISIÓN DE EXCLUIR A LOS PRODUCTOS DEL MAR DE LA REBAJA DEL IVA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4400-0001]

##### Escrito inicial.

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 19 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Universidades y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4400-0001, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a adhesión a la moción 662.000023 aprobada en el Senado e instar al Gobierno de España a que rectifique la decisión de excluir a los productos del mar de la rebaja del IVA.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de enero de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[10L/4400-0001]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de diciembre de 2023, el Senado aprobó una iniciativa instando al Gobierno de España a otorgar a los productos del mar el mismo tratamiento fiscal, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), del que disponen otros alimentos básicos y de primera necesidad como son las verduras, la fruta, las hortalizas, la leche, los huevos, el aceite y la pasta, ya que en los últimos tiempos se ha constatado un considerable descenso en los consumos, motivado por el encarecimiento derivado de la inflación que sufre España.

Efectivamente, no se explica que, en este contexto, el pescado, el marisco y las conservas y semiconservas de productos procedentes del mar, a pesar de ser altamente saludables e imprescindibles para una dieta completa, están excluidos de la rebaja del IVA acordada por el Consejo de Ministros. Según explica la exposición de motivos de la iniciativa aprobada en el Senado "en el conjunto de España el gasto medio en productos pesqueros es de 18 euros al mes", de manera que "son las familias con rentas más modestas o en situación de vulnerabilidad, muchas de ellas con menores a su cargo, las que menos productos pesqueros consumen". En estas circunstancias "renunciar al IVA sobre los productos pesqueros, dejando incluso este impuesto al cero por ciento, contribuiría a una política preventiva en favor de la alimentación saludable".

Por otro lado, son regiones concretas, como Cantabria, quienes se ven perjudicadas por esta disminución en el consumo de los productos del mar, ya que es en ellas donde se desarrolla tanto la actividad extractiva como la transformadora. Algunas plantas de producción ya se han visto afectadas en sus plantillas por esta situación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate en Comisión la siguiente propuesta de resolución:



El Parlamento de Cantabria se adhiere a la Moción 662.000023 aprobada en el Senado e insta al Gobierno de España a que rectifique la decisión de excluir a los productos del mar de la rebaja del IVA, de tal forma que se les aplique el mismo tratamiento fiscal que a otros alimentos básicos y de primera necesidad, como medida de apoyo para las familias con rentas bajas o en situación de vulnerabilidad y como iniciativa de apoyo también al conjunto del sector pesquero y marisquero.

En Santander, a 2 de enero de 2024

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."